



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

10

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10.1001

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto de "**KARNATAKA S.A.**", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 14 de diciembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.10.0793 de 27 de diciembre del 2010; y, memorando No. SC.UJ.C.10.01022, de 28 de diciembre del 2010, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones No. ADM.08240 del 14 de julio del 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

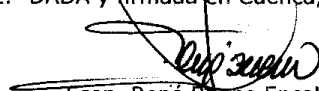
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de "**KARNATAKA S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Décimo Segundo y Noveno del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

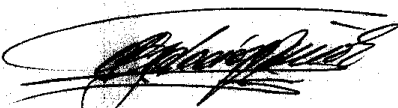
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 28 DIC 2010


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 7413 

RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

Cuenca, a 29 de DICIEMBRE de 2010.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
CUENCA ECUADOR

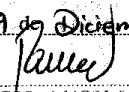
DOY FE: Que en fecha de hoy 29 de Diciembre del 2010, he dado cumplimiento a la presente resolución.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 **NOTARIA DECIMA SEGUNDA**
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 859 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Diciembre del 2010.


DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

